

DECLARACIÓN SOBRE LA PIRATERÍA DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE DERECHOS DE REPRODUCCIÓN (IFRRO, por sus siglas en inglés)

Adoptada por su Junta Directiva en abril de 2005

1. Las industrias del derecho de autor y la piratería

Las industrias del derecho de autor contribuyen de manera determinante al crecimiento económico y la independencia cultural.

Las "industrias del derecho de autor" están compuestas por autores, artistas y otros creadores de obras literarias y artísticas, tales como libros, periódicos, música, material gráfico y películas, así como por las empresas que invierten en la producción, reproducción, comercialización y distribución de dichas creaciones. Este epígrafe abarca una serie de industrias diferentes que tienen una cosa en común: sus productos y servicios tienen una naturaleza doble, dado que son tanto de carácter cultural como comercial.

Las "industrias del derecho de autor" se encuentran entre los más importantes agentes que contribuyen a la independencia cultural y el crecimiento económico de las naciones. Sin ellas no se puede crear ni mantener viva una cultura distintiva. Si no se permite que dichas industrias evolucionen adecuadamente, se podría poner en peligro el desarrollo y el crecimiento intelectual.

Las industrias del Derecho de Autor contribuyen de manera importante al Producto Interior Bruto (PIB) de los países desarrollados, por lo general del 4 al 6%. Siguen estando entre las principales áreas de crecimiento y también contribuyen de manera importante a la creación de nuevos empleos. En varios países, estas industrias están creciendo a velocidades considerablemente superiores a las de otras industrias, y durante las últimas décadas han sido el único sector que ha

demostrado un crecimiento estable y continuo en cuanto a porcentajes de empleo.

Dentro de las industrias culturales, la industria editorial, que incluye la escritura, la literatura, la creación de imágenes asociadas y la edición en papel o electrónica (es decir, obras textuales, partituras musicales y prensa y revistas, tanto diarios como publicaciones comerciales o científicas), se encuentra entre los agentes que contribuyen de manera más destacada al bienestar global de una sociedad. Si una nación desea beneficiarse de su capacidad de fomentar el desarrollo cultural y económico, necesita asegurarse de que estas industrias tienen condiciones de mercado que garantizan una remuneración justa por sus productos. Entre otras cosas, los gobiernos deben garantizar una protección del Derecho de Autor adecuada para que tanto los autores como los editores puedan recaudar las cantidades correspondientes al uso de sus obras.

Reproducción no autorizada – una amenaza para las industrias del Derecho de Autor.

En muchas partes del mundo, el obstáculo más importante para un desarrollo próspero de una industria editorial y creativa nacional es la violación de sus derechos de autor. La violación de los derechos de autor incluye cualquier forma de reproducción no autorizada: la falsificación y la piratería comercial, así como otras formas de usos ilegales, tales como las fotocopias no autorizadas y la difusión digital de obras protegidas por el Derecho de Autor.

De todas las formas de violación de los derechos de autor, la piratería es la mayor amenaza (*continúa en la pág. 12*)

(viene de la pág. 11) para las industrias del Derecho de Autor y, por lo tanto, también para la evolución de las expresiones culturales. La piratería se puede definir como la reproducción masiva y con fines de lucro de las obras de otros sin autorización ni compensación económica. Cada año causa miles de millones de dólares y euros de pérdidas económicas para los titulares de derechos. La piratería, como tráfico de contenidos creados por otros, es una amenaza para todos los creadores y para las industrias basadas en el Derecho de Autor. IFRRO respalda totalmente y sin lugar a dudas los intentos por luchar contra la piratería de cualquier forma de propiedad intelectual, para de esta manera mantener las ventajas de una industria activa basada en los derechos de autor, así como las ventajas de la cultura en general. IFRRO anima a los gobiernos a que den mayor prioridad a la lucha contra la piratería para evitar así la gravísima amenaza que representa para el desarrollo económico y cultural, para la innovación y para el empleo.

La lucha contra la piratería exige una protección adecuada.

Con el fin de asegurarse de que los creadores y las industrias del Derecho de Autor están motivados para seguir creando y para sumarse al conjunto de la propiedad intelectual existente, y con el fin de garantizar que las creaciones, tanto antiguas como nuevas, lleguen a los usuarios y al público en todos los países, la protección contra la piratería de los contenidos existentes y futuros se debe mantener tanto en las leyes como en la práctica. Existe una relación evidente entre la protección legal de los derechos de los creadores y otros titulares de derechos y el estado de las industrias basadas en los derechos de autor. Por lo tanto, es de suma importancia proteger este tipo de industrias protegiendo de la piratería los contenidos que producen, junto con un sistema de derechos de autor que funcione y se aplique por completo en la práctica.

2. ¿Qué son las RROs?

Las RROs (*Reproduction Rights Organisations*, entidades de derechos de reproducción) son entidades de gestión colectiva en el campo de la reprografía y áreas afines. Ayudan a los titulares de derechos a ocuparse

de los usos a gran escala de sus obras, ya que actúan como intermediarias entre los titulares y los usuarios en los casos en que resulta poco práctico o imposible para los primeros hacerlo individualmente. Normalmente éste es el caso cuando un usuario necesita reproducir fragmentos de las obras, con frecuencia de varios titulares de derechos, mediante copias múltiples para uso interno. Las RROs facilitan el acceso a las obras de propiedad intelectual mediante licencias: la copia de libros, revistas, periódicos, partituras y otras publicaciones impresas se autoriza hasta cierto límite a fin de que no afecte al principal mercado de venta de la propia obra. Las RROs existen en todo el mundo y funcionan con distintos sistemas dependiendo, entre otras cosas, de la cultura legislativa de su país.

Las entidades de derechos de reproducción colaboran con los titulares de los derechos en la lucha contra la piratería.

La creación y el funcionamiento de las RROs y la lucha contra la piratería comercial se deberían considerar complementarios. El papel de las RROs no es legitimar las actuaciones de los piratas. En lugar de eso, ayudan a regular la reproducción y se aseguran de que se aplica dentro de límites razonables y equilibrados que sean aceptables para los creadores, los editores y los usuarios.

Un aspecto clave de la labor de las RROs es la introducción de licencias. Las licencias no sólo representan un elemento importante a la hora de facilitar un acceso legal a las obras de propiedad intelectual, sino que también establecen las condiciones para luchar con éxito contra la piratería comercial. Permiten la regularización de la reproducción de material protegido, dificultan la distribución de copias piratas y facilitan la obtención de pruebas cuando se produce una violación de los derechos de autor, puesto que aclaran y simplifican las fronteras entre la copia legal y la ilegal. La concesión de licencias también lleva aparejada una reducción en las necesidades de productos pirateados, al permitir realizar copias de obras protegidas por el Derecho de Autor de manera legal y dentro de límites razonables, de manera tal que se proteja el principal mercado para esos productos.

3. ¿Cómo colaboran las RROs en la lucha contra la piratería?

Concienciación

Las RROs organizan congresos y actividades de formación e información, publican información diversa y material educativo y albergan otras actividades, todas ellas con la intención de concienciar cada vez más al público de la necesidad de respetar el derecho de autor como cualquier otro derecho de propiedad. Las RROs también se esfuerzan por concienciar a los gobiernos, empresas, instituciones académicas y otras entidades, así como al público, del efecto perjudicial de la piratería en el desarrollo económico y cultural de las naciones. Sólo cuando el público en general sepa y entienda por qué se debe proteger el Derecho de Autor, y el daño que la reproducción no autorizada, en general, y la piratería, en particular, pueden causar a los editores y creadores, habrá esperanzas de crear una cultura de cumplimiento.

Concesión de licencias

Entre las actividades esenciales de las RROs se encuentra la concesión de licencias a los usuarios para determinados usos de obras publicadas. Las licencias de las RROs normalmente conceden autorizaciones limitadas para copiar publicaciones (limitadas, por ejemplo, a una parte de una obra, a un número máximo de copias, a un grupo limitado de destinatarios o durante un tiempo limitado), de modo que no interfieran con la capacidad de los creadores y de los titulares de derechos de explotar sus propias obras, sino que más bien la complementen. En países que cuentan con RROs en funcionamiento y planes de concesión de licencias bien establecidos, gran parte de la reproducción de material impreso en el ámbito educativo, en la Administración Pública y en las empresas privadas se autoriza a través de las RROs. La oferta de una alternativa legal, en sí misma, contribuye de manera eficaz a luchar contra la piratería, facilitando una alternativa legal a las actividades vulneradoras, especialmente la piratería. La piratería de libros, revistas, periódicos y partituras es una amenaza mucho menor en países que cuentan con una RRO en funcionamiento que en los países donde no existe una entidad de este tipo.

//

Las industrias del Derecho de Autor contribuyen de manera importante al Producto Interior Bruto (PIB) de los países desarrollados, por lo general del 4 al 6%.

//

Observancia

Las RROs colaboran en la observancia de los derechos de propiedad intelectual. Concediendo licencias para las actividades de un gran número de usuarios de material protegido, las RROs adquieren una visión completa del mercado. Haciendo uso de este conocimiento para identificar las violaciones del Derecho de Autor y reunir pruebas, las RROs pueden ser de gran valor para los autores y editores en su lucha contra la piratería y contra otros usos ilegales de sus obras. De acuerdo con los mandatos de gestión que los titulares de derechos les hayan conferido, las RROs pueden ser activas en la persecución de los piratas, tanto directamente, mediante acciones en nombre de sus socios, como indirectamente, ayudando a los titulares de derechos individualmente. Si bien las RROs normalmente no son titulares de los derechos ni los controlan, cuando se les concede una autorización específica para hacerlo, también pueden emprender acciones judiciales en nombre de los titulares de los derechos y hacer cumplir sus derechos.